



DECRETO DE ALCALDIA

Con motivo de la celebración de las fiestas de San Jorge en este Municipio.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 14/2014 de 11 de febrero, de tercera modificación del Decreto por el que se establecen los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas y otros aspectos relativos a estas actividades en el Ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al disponer que *“Las autoridades municipales podrán ampliar con un máximo de dos horas el horario previsto con motivo de acontecimientos o eventos calificados como festivos o de interés turístico por el propio ayuntamiento o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, tales como celebraciones públicas, fiestas de barrio, acontecimientos de carácter social, ferial, certámenes, exposiciones u otros análogos, con el límite máximo de quince días por año natural.”*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable, y con la conformidad del/la técnico responsable, a los efectos de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

DISPONGO

Primero.- Ampliar, con un máximo de dos horas, el horario de cierre de los locales de hostelería y de espectáculos públicos de este Municipio, los días 20, 21, 27 y 28 de abril de 2018.

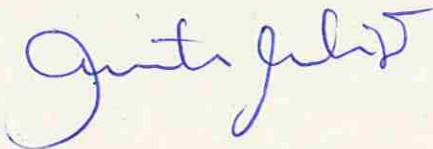
Segundo.- Dar traslado a la Dirección de Juego y Espectáculos de la Viceconsejería de Seguridad del Gobierno Vasco para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa – Presidenta en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento del Concejo de Santurtzi en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito de conformidad por el/la Técnico y el Concejal Delegado responsables del Departamento.(*).

Conforme
La Jefe de Servicio de Seguridad Ciudadana
Nieves Terán Vergara



LA ALCALDESA – PRESIDENTA
Aintzane Urkijo Sagredo



Conforme
El Concejal Delegado
Iván López Arenas



Tomé razón,
EL SECRETARIO GENERAL
José Ignacio Salazar Arechalde

